



## REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

## LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 005

Fecha (dd/mm/aaaa): 18/01/2023

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2022 00120 00	Ordinario	ALVARO TOSCANO CAICEDO	EDIFICIO VERONA II PH	<a href="#">Auto termina proceso por Transacción</a> APROBAR el acuerdo transaccional celebrado entre los sujetos procesales, sobre la totalidad de las cuestiones debatidas, por encontrarla ajustada a las prescripciones sustanciales.	17/01/2023		
68001 31 05 003 2022 00151 00	Ordinario	LUIS DAVID RUEDA SANDOVAL	MI CARGA TRANSPORTES SAS	<a href="#">Auto que Ordena Requerimiento</a> Parte actora deberá allegar las evidencias y/o comunicaciones remitidas a la dirección electrónica de las sociedades demandadas TEMPORING SA y MI CARGA TRANSPORTE SAS, esto es, deberá acreditar el trámite dispuesto en el artículo 291 y 292 del C.G. del P. y/o el envío del auto admisorio de la demanda, el libelo demandatorio y anexos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.	17/01/2023		
68001 31 05 003 2022 00159 00	Ordinario	YESENIA CARRILLO RUEDA	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	<a href="#">Auto Inadmite Contestación de la Demanda</a>	17/01/2023		
68001 31 05 003 2022 00162 00	Ordinario	DIANA BEATRIZ MEJIA TORRES	PROTECCION SA	<a href="#">Auto que Ordena Requerimiento</a> Parte actora deberá allegar las evidencias y/o comunicaciones remitidas a la dirección electrónica de las sociedades demandadas, esto es, deberá acreditar el trámite dispuesto en el artículo 291 y 292 del C.G. del P y/o el envío del auto admisorio de la demanda, el libelo demandatorio y anexos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.	17/01/2023		
68001 31 05 003 2022 00190 00	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ROA	SIMMA LTDA	<a href="#">Auto que Resuelve Sobre la Contestación</a> TENER POR CONTESTADA la demanda por SIMMA S.A.S.FÍJESE la hora de la UNA DE LA TARDES (01:00PM) DE DÍA MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	17/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 <b>2022 00215 00</b>	Ordinario	MARIA DE LAS MERCEDES SURMAIZ MOLA	TARGET ZERO CORPORATIOIN SAS	<a href="#">Auto que Resuelve Sobre la Contestación</a> TENER por contestada la demanda por parte de TARGET ZERO CORPORATION SAS. INADMITIR la REFORMA DE LA DEMANDA presentada por la apoderada de la demandante.	17/01/2023		
68001 31 05 003 <b>2022 00226 00</b>	Ordinario	JORGE RICARDO REYES VILLA	COLPENSIONES	<a href="#">Auto que Resuelve Sobre la Contestación</a> TENER por contestada la demanda por parte de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. TENER POR CONTESTADA la demanda por COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍA. FÍJESE la hora de la UNA DE LA TARDE (01:00PM) del día MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	17/01/2023		
68001 31 05 003 <b>2022 00231 00</b>	Ordinario	FREDDY BUENO ESTEPA	VIVIENDA INDUSTRIALIZADA DE SANTANDER SAS	<a href="#">Auto resuelve aclaración providencia</a> Auto de fecha 03 de agosto de 2022, en el sentido de señalar que se reconoce a la abogada OLGA LUCÍA PARRA NAVAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.509.481 de Bucaramanga y portadora de la Tarjeta Profesional No. 218.439 del C.S.J, como apoderada judicial de FREDY BUENO ESTEPA, en los términos y para los fines del poder a ella conferido, como quiera que reúne los requisitos legales del artículo 74 del C.G. del P.	17/01/2023		
68001 31 05 003 <b>2022 00248 00</b>	Ordinario	MARIA ISABEL PEÑA RIAÑO	INDUSTRIA NACIONAL DE SNACKS S.A.S	<a href="#">Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente</a> A la persona jurídica INDUSTRIA NACIONAL DE SNACKS S.A.S. -INACKS S.A.S, del auto admisorio de la demanda fechado el 24 de agosto de 2022, a partir del día siguiente en que se notifique por estados electrónicos ésta providencia.	17/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2022 00253 00	Ordinario	CARMEN ELISA ALVAREZ ACEROS	PROTECCION SA	<a href="#">Auto que Resuelve Sobre la Contestación</a> TENER por contestada la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. TENER POR CONTESTADA la demanda por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A. FÍJESE la hora de la UNA DE LA TARDE (01:00PM) del día PRIMERO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	17/01/2023		
68001 31 05 003 2022 00403 00	Ordinario	CARMEN EDILMA VELANDIA DE PALOMINO	COLPENSIONES	<a href="#">Auto inadmite demanda</a>	17/01/2023		
68001 31 05 003 2022 00407 00	Ordinario	JOSE DE LOS ANGELES GUIO DIAZ	JORGE IVAN BOLIVAR HERNANDEZ	<a href="#">Auto inadmite demanda</a>	17/01/2023		
68001 31 05 003 2022 00412 00	Ordinario	JUAN CARLOS CELIS ATEHORTUA	COLPENSIONES	<a href="#">Auto inadmite demanda</a>	17/01/2023		
68001 31 05 003 2022 00413 00	Ordinario	ONOFRE BARRAGAN MANTILLA	DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A.S. - DISTRAVES S.A.S.	<a href="#">Auto admite demanda</a>	17/01/2023		
68001 31 05 003 2022 00416 00	Ordinario	TILCIA ROJAS RAMIREZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FRANCISCO JOSE MANUEL MENEDEZ ORDOÑEZ	<a href="#">Auto inadmite demanda</a>	17/01/2023		
68001 31 05 003 2022 00420 00	Ordinario	NANCY MARIA SOLANO ROJAS	HERMENCIA MANTILLA VILLAMIZAR	<a href="#">Auto inadmite demanda</a>	17/01/2023		
68001 31 05 003 2022 00425 00	Ordinario	MARIA PAULA BOHORQUEZ JAIMES	DIANA MARIA AMADO GARCIA	<a href="#">Auto inadmite demanda</a>	17/01/2023		
68001 31 05 003 2022 00429 00	Ordinario	MAYERLY TORRES RUEDA	AGMEN GESTION LOGISTICA INTEGRAL SAS	<a href="#">Auto inadmite demanda</a>	17/01/2023		
68001 31 05 003 2022 00433 00	Ordinario	JUAN JOSE CAUCHO ALVAREZ	YOSMIRA CAMPOS FLOREZ	<a href="#">Retiro demanda</a> ACEPTAR el retiro de la demanda que ha solicitado el apoderado judicial de la parte actora.	17/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 <b>2022 00438 00</b>	Ordinario	OSCAR ALEXIS GAITAN GOMEZ	MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES MINTIC	<a href="#">Auto inadmite demanda</a>	17/01/2023		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR  
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/01/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO  
LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

**EFRAÍN VANEGAS GALEANO  
SECRETARIO**